



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, modificación para el año 2013 del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende